

2025-Oct-Términos y condiciones-Curaçao ofertas tiquetes y hoteles

Puntos Colombia actúa como intermediario prestando servicios de Media para la empresa CTB Oficina de Turismo de Curaçao.

OFERTA TIQUETES

Tiquete Medellín – Curaçao: Ida y regreso operado por Wingo, por compras que se realicen del 1 al 31 de octubre de 2025 o hasta agotar existencias (10 tiquetes disponibles), los viajes comprados en este periodo podrán efectuarse hasta el 31 de marzo de 2026. Sillas disponibles por vuelo 10, clase para reservar U, tarifa Basic, no permite cambios de vuelo, fecha y/o ruta, ni reembolsos, ni antes ni después de la salida del vuelo; incluye artículo personal, no incluye equipaje de mano, no incluye equipaje en bodega. Salidas o llegadas desde ciudades diferentes aplican costos adicionales. Aplican fechas con restricción: No aplica para viajar fines de semana, fines de semana con puente festivo, Semana Santa, Navidad, fin de año. Tarifas no reembolsables, no endosables y no transferibles. La tarifa incluye tasas, cargos e impuestos. La tasa aeroportuaria varía de acuerdo con el tiempo de conexión y los aeropuertos de la ruta. No aplican otros descuentos ni es acumulable con otras promociones ni tarifas. El pasajero deberá contar con la documentación requerida por cada país de destino y deberá tener en cuenta la documentación en caso de conexiones que requieren visados. La explotación, pornografía, turismo sexual y demás formas de abuso sexual de menores de edad se sancionan penal y administrativamente según las leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009. Se sancionan los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente según el Título XI del Código Penal y ley 1333 de 2009, y la utilización ilícita, explotación ilegal, daño, destrucción, hurto o recuperación de bienes de interés cultural según la ley 397 de 1997 modificada por la ley 1185 de 2008. Apoyamos la protección animal y ambiental, según las Leyes 17 de 1981 y 1333 de 2009. No promovemos el comercio ilegal de flora, fauna ni el daño al patrimonio cultural.

Tiquete Bogotá – Curaçao: Ida y regreso operado por avianca, por compras que se realicen del 1 al 31 de octubre de 2025 o hasta agotar existencias (10 tiquetes disponibles), los viajes comprados en este periodo podrán efectuarse hasta el 31 de

marzo de 2026. Sillas disponibles por vuelo 10, clase para reservar U, tarifa Basic, no permite cambios de vuelo, fecha y/o ruta, ni reembolsos, ni antes ni después de la salida del vuelo; incluye artículo personal, no incluye equipaje de mano, no incluye equipaje en bodega. Salidas o llegadas desde ciudades diferentes aplican costos adicionales. Aplican fechas con restricción: No aplica para viajar fines de semana, fines de semana con puente festivo, Semana Santa, Navidad, fin de año. Tarifas no reembolsables, no endosables y no transferibles. La tarifa incluye tasas, cargos e impuestos. La tasa aeroportuaria varía de acuerdo con el tiempo de conexión y los aeropuertos de la ruta. No aplican otros descuentos ni es acumulable con otras promociones ni tarifas. El pasajero deberá contar con la documentación requerida por cada país de destino y deberá tener en cuenta la documentación en caso de conexiones que requieren visados. La explotación, pornografía, turismo sexual y demás formas de abuso sexual de menores de edad se sancionan penal y administrativamente según las leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009. Se sancionan los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente según el Título XI del Código Penal y ley 1333 de 2009, y la utilización ilícita, explotación ilegal, daño, destrucción, hurto o recuperación de bienes de interés cultural según la ley 397 de 1997 modificada por la ley 1185 de 2008. Apoyamos la protección animal y ambiental, según las Leyes 17 de 1981 y 1333 de 2009. No promovemos el comercio ilegal de flora, fauna ni el daño al patrimonio cultural.

Oferta avianca asignación asiento premium: Por compras entre el 1 y el 31 de octubre de 2025 de tiquetes para el trayecto en el tramo internacional Bogotá – Curaçao – Bogotá de vuelos operados por avianca, se otorgará un (1) asiento Premium a las primeras 10 personas en adquirir un tiquete en este trayecto, el beneficio que aplica únicamente para las primeras reservas emitidas con la aerolínea avianca en las fechas dispuestas y hasta agotar la cantidad máxima definida (10 asientos premium). El asiento Premium será sin costo adicional, con más espacio entre asientos, por cada trayecto. Aplica tanto para trayectos solo ida como para trayectos ida y regreso. Para viajar desde el primero (01) de octubre de 2025 al treinta y uno (31) de marzo de 2026. Los asientos premium se otorgarán a partir de la fila 2, siempre y cuando se encuentre disponibilidad de sillas. No aplica para temporada alta Navidad o Semana Santa. Aplica para pasajero adulto y niño, no aplica para Infante (de acuerdo con las consideraciones de la aerolínea). Condición anticipada de compra: mínimo con 30 días de anticipación al vuelo de ida. Se informará al acreedor del beneficio una vez la compra sea efectiva. Condición de cambios: no permite cambios de vuelo, fecha y/o ruta ni antes ni después de la salida del vuelo. Condición de reembolsos: no permite reembolsos, endosos o transferencias. Condición de equipaje atado a la familia tarifaria visible en momento de reserva o visible en web. El beneficio se habilitará solo hasta el momento de la emisión del tiquete, para usar en las fechas de los vuelos comprados. Beneficio no canjeable. La asignación del asiento no implica cambios o upgrade de tarifa. El pasajero deberá contar con la documentación requerida por cada país de destino y deberá tener en cuenta la documentación en caso de conexiones que requieren visados. No aplican otros descuentos ni es acumulable con otras promociones para tarifa. La explotación, pornografía, turismo sexual y demás formas de abuso sexual de menores de edad se sancionan penal y administrativamente, leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009. Se sancionan los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, Título XI del Código Penal y ley 1333 de 2009, y la utilización ilícita, explotación ilegal, daño, destrucción, hurto o recuperación de bienes de interés cultural, ley 397 de 1997 modificada por la ley 1185 de 2008. Apoyamos la protección animal y ambiental, según las Leyes 17 de 1981 y 1333 de 2009. No promovemos el comercio ilegal de flora, fauna ni el daño al patrimonio cultural.

OFERTA HOTELES

Hotel Renaissance Wind Creek Curaçao Resort: Vigente para reservas que se realicen entre el 1 y el 31 de octubre de 2025 y para viajar hasta el 31 de diciembre de 2025. Las reservas efectuadas en fechas diferentes a esta temporalidad están sujetas a costos adicionales. El descuento de hasta el 30% ya se encuentra aplicado en la tarifa publicada en el sitio, aplica solo alojamiento. Reservas disponibles hasta agotar stock de 8 habitaciones. Tarifa por habitación con base en acomodación doble la cual puede disponer de una (1) o dos (2) camas. El descuento aplica para estadías iguales o mayores a 3 noches. Pueden aplicar otros cargos o impuestos adicionales recaudados directamente por la propiedad. La promoción no se puede combinar con ninguna otra promoción de descuento de tarifa ni con ningún otro valor agregado no especificado. Cualquier noche reservada fuera de la temporalidad especificada se cobrará la tarifa aplicable. Las promociones y las fechas de promoción están sujetas a cambios en cualquier momento sin previo aviso. Todas las ofertas pueden estar sujetas a disponibilidad, restricciones y fechas restringidas. Las ofertas pueden modificarse o cancelarse sin previo aviso. Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso y a disponibilidad en el momento de hacer la reserva. Revisar las condiciones con el proveedor antes de la compra. Se pueden verificar tarifas y/o suplementos con otros hoteles. Como resultado de las medidas de gobiernos locales establecidas por proveedores de servicios incluidos hoteles y actividades, los huéspedes pueden encontrarse con algunas instalaciones o servicios no disponibles. Las tarifas pueden no aplicarse para fines de semana y temporada de vacaciones. Aplican términos y condiciones, los cuales pueden visualizar en <https://landing.puntoscolombia.com/terminos-y-condiciones-plataforma-digital-viajes#terminos-y-condiciones-generales-viajes>.



Incentivo de 10.000 Puntos Colombia por la compra de hoteles en Curaçao: Esta actividad promocional cuenta con únicamente 5 bonos disponibles, los cuales se otorgarán a las 5 primeras reservas que se realicen de hoteles en Curaçao en el Sitio de Viajes de Puntos Colombia <https://viajes.puntoscolombia.com/>, entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de octubre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad del inventario de beneficios. Los clientes podrán ser beneficiarios de este incentivo por cada compra, durante la vigencia de esta campaña o hasta agotar los bonos dispuestos (5). El incentivo se aplica a cada reserva realizada, sin requerir un mínimo de noches. Si una persona realiza varias reservas, se le otorgará un incentivo por cada una de ellas siempre y cuando sea una de las primeras 5. Para aplicar al incentivo de 10.000 Puntos Colombia, es necesario que el cliente esté registrado en el programa de Puntos Colombia, antes de la compra del servicio de alojamiento. La acumulación regular se realizará de manera automática con la facturación, los Puntos correspondientes a esta campaña, es decir, 10.000 Puntos Colombia se cargará en la cuenta del titular de la factura dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de la campaña, esto es hasta el 18 de noviembre de 2025. Esta oferta no es combinable con otras promociones.

La campaña promocional estará sujeta a los términos establecidos en este documento. En situaciones no contempladas aquí, así como en lo referente a la redención, manejo, vigencia y otros aspectos, el beneficiario deberá consultar los Términos y Condiciones específicos establecidos por Puntos Colombia. La información detallada está disponible en <https://www.puntoscolombia.com/personas/legal/persona-natural/reglamento-del-programa-de-fidelidad-puntos-colombia>.

Desde Puntos Colombia rechazamos la explotación sexual de menores y el turismo sexual, conforme a las Leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009. Apoyamos la protección animal y ambiental, según las Leyes 17 de 1981 y 1333 de 2009. No promovemos el comercio ilegal de flora, fauna ni el daño al patrimonio cultural. Apoyamos la protección animal y ambiental, según las Leyes 17 de 1981 y 1333 de 2009. No promovemos el comercio ilegal de flora, fauna ni el daño al patrimonio cultural.

REVERSOS: una vez el servicio sea facturado y los puntos se acumulan en la cuenta del titular, si este solicita cancelar el servicio, los puntos seguirán en la cuenta del titular de la factura por lo que al momento de generar el Reembolso del servicio (Voucher de Hotel), Si aplica, se descontará el valor de los puntos. Se debe tener en cuenta que esto solo aplica cuando se haya generado factura por el servicio.

AVISO LEGAL: STRATEGIC POINTS S.A.S, como operador de la plataforma de viajes de Puntos Colombia, es una Agencia de Viajes y de Turismo con Registro Nacional de Turismo No. 59151 y No. 82366, que ofrece y comercializa Servicios Turísticos, como intermediario entre los usuarios y los proveedores de servicios. Por lo tanto, STRATEGIC POINTS S.A.S no está obligada directa ni indirectamente a la ejecución del Servicio Turístico contratado y no se responsabiliza por el incumplimiento de los proveedores. STRATEGIC POINTS S.A.S no es responsable solidario por las sumas que se soliciten en reembolso.

En STRATEGIC POINTS S.A.S estamos comprometidos con: prevenir la comercialización y el tráfico de piezas y/o bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación conforme la Ley 397 de 1997, el Decreto 833 del 2001 y la Ley 1185 del 2008; prevenir la comercialización de especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción en Colombia y el ilícito aprovechamiento de recursos naturales renovables, conforme la Ley 17 de 1981, la resolución Ministerial No 1367 del 2000 y Ley 1453 del 2011 en su artículo 29; la explotación sexual y pornografía con menores de edad y/o adolescentes, conforme el artículo 44 de la Constitución Colombiana, la Ley 679 de 2001 y/o Ley 1336 de 2009; prevenir la explotación laboral infantil conforme la Ley de infancia y adolescencia 1098 del 2006; garantizar la protección de los derechos de una persona o grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados en actos de racismo o discriminación conforme la Ley 1482 del 2011 y la Ley 1752 del 2015. Se advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes.